

LICITACION PUBLICA N° 76/2016

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 96-s

TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 40 – LA SARITA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

En fs. 21 del pliego licitatorio, en el Artículo N° 13 “Antecedentes y Equipos”, dentro del punto B) Equipos; Donde dice que los proponentes deberán acompañar un listado de maquinaria de su propiedad y como mínimo de, y expresa un pequeño listado, en el último párrafo solicita una planta para elaboración de hormigón asfáltica de 100m³/hora o superior.

Luego por Circular aclaratoria N° 1 se corrige diciendo que se trata de una planta elaboradora de hormigón de capacidad de 100m³/hora o superior.

Visto en los Cómputos métricos que el volumen de hormigón no supera los 400m³, se realiza la siguiente modificación.

“No es necesario el requerimiento de la planta para elaboración de hormigón como maquinaria de propiedad del Contratista.”



Ing. Civil OSVALDO A. CONTURSI
Director General
Dirección General de Proyectos
D. P. V.